ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

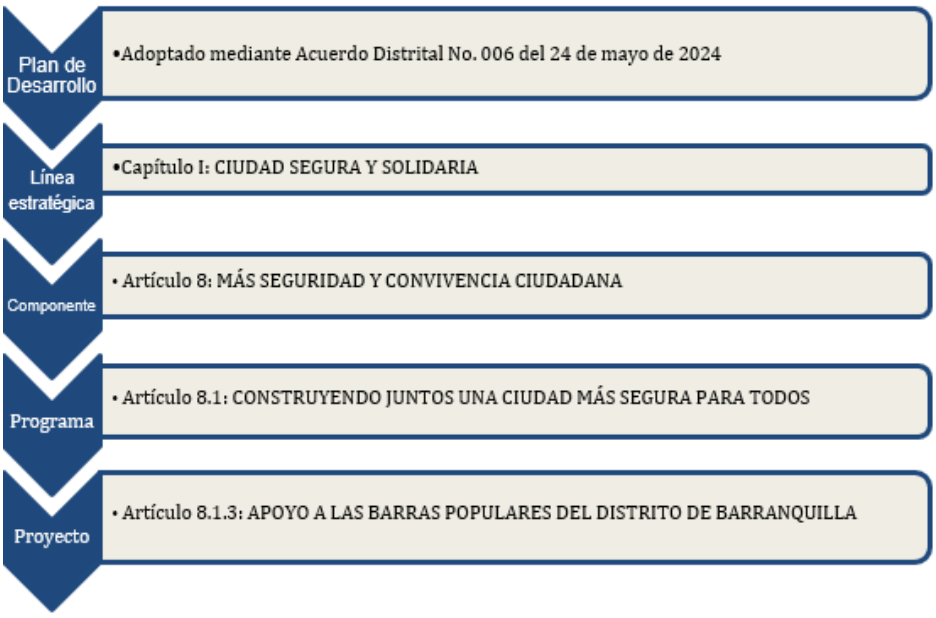
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES BARRISTAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024- 2027 "**BARRANQUILLA A OTRO NIVEL**", adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024, publicado en la Gaceta Distrital 1081 del 28 de mayo de 2024, contempla la línea estratégica denominada "CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA", la cual busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes del Distrito de Barranquilla, en donde más allá de la infraestructura física, se construya una ciudad cuyos valores fundamentales sean la cooperación y el bienestar colectivo.

El proyecto BPIN 2024080010087, denominado "Apoyo a las barras populares del Distrito de Barranquilla", tiene como objetivo general promover el desarrollo integral e inclusión social de los jóvenes pertenecientes a las barras populares del Distrito de Barranquilla, fortaleciendo sus capacidades, fomentando la convivencia pacífica y generando oportunidades de participación.

Esta línea estratégica tiene a su vez un componente denominado "MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA", dentro del cual se encuentra el programa CONSTRUYENDO JUNTOS UNA CIUDAD MÁS SEGURA PARA TODOS. El citado programa establece como proyecto el denominado "APOYO A LAS BARRAS POPULARES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, así:



La contratación de personal de apoyo a la gestión responde a la necesidad de garantizar la implementación efectiva de este proyecto, facilitando el desarrollo de actividades de formación, liderazgo y emprendimiento para los barristas. Este recurso humano permitirá acompañar los procesos de organización barrista, promover la cultura ciudadana en los escenarios deportivos y fortalecer la articulación entre las barras, la administración distrital y otros actores relevantes. De esta manera, la contratación contribuirá directamente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, asegurando que las acciones

proyectadas en el marco del barrismo social se traduzcan en resultados tangibles que beneficien a la comunidad barrista y a la ciudad en general.

Vale la pena resaltar la tarea que tiene esta Secretaría de tomar las acciones pertinentes para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, en especial, en eventos y escenarios deportivos que, por circunstancias como la efusividad, son espacios en los que se presentan diferencias que se traducen en enfrentamientos. Por lo anterior, es fundamental trabajar con los grupos de barristas y con la comunidad asistente en general para generar espacios de tolerancia, respeto y sana convivencia.

Este ejercicio busca lograr un acercamiento y un trabajo directo con cada uno de los integrantes que conforman las barras populares, manejando la concientización del hincha y la resignificación del barrismo, inculcándole a los integrantes las verdaderas razones por las que se va al estadio y orientarlos a que sean mejores personas para esta sociedad.

En el distrito de Barranquilla son reconocidas tres barras populares: La Banda de los Kuervos, Frente Rojiblanco Sur y Bloke Central. Estos grupos tienen una población extendida a lo largo de las cinco localidades del distrito y sus municipios aledaños, con un número de integrantes que oscila entre mil quinientas (1.500) y dos mil (2.000) personas. Siendo así, la Secretaría Distrital de Gobierno trabaja de la mano con instancias primordiales como las Inspecciones y Comisarías de familia, así como con un grupo de profesionales, técnicos y bachilleres que sirven de apoyo, para desarrollar y atender integralmente a este sector poblacional.

Asimismo, la Secretaría Distrital de Gobierno preside y convoca la Comisión Distrital de Fútbol, que revisa, aprueba y diseña las estrategias de seguridad, convivencia y apoyo al proceso de barras y la operatividad en los escenarios deportivos para cada evento, partido de fútbol y demás.

El potenciar a las barras, mirándolas como unidades integradas por jóvenes con competencias, habilidades y deseos de superación que requieren apoyo, acompañamiento y fortalecimiento de sus capacidades e ideas de negocio, es también una forma de garantizar su estabilidad e incentivar la sana convivencia dentro y fuera de los escenarios deportivos.

En conclusión, la contratación de personal de apoyo a la gestión es clave para lograr los objetivos del proyecto y garantizar una intervención efectiva en beneficio de los jóvenes barristas.

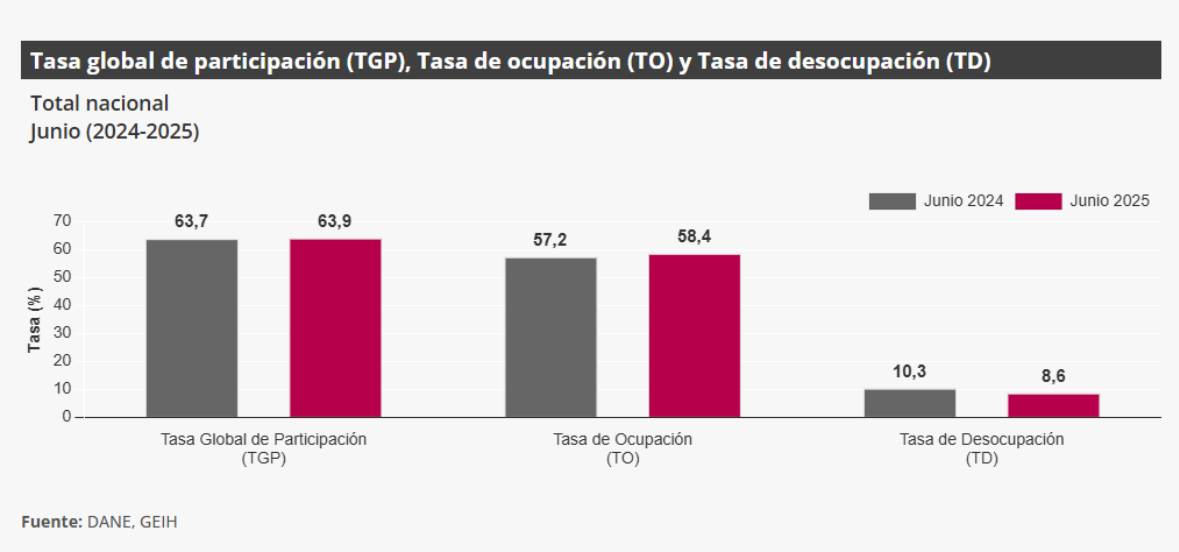
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

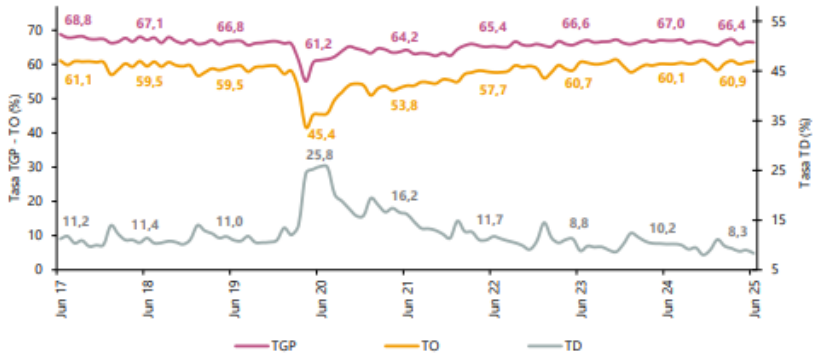
Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf (julio 31 de 2025)

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf (julio 31 de 2025)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

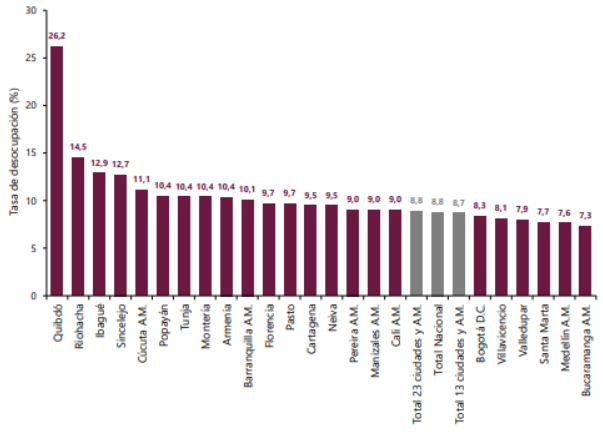
Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf (julio 31 de 2025)

Para el trimestre abril - junio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (14,5%) e Ibagué (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (7,7%), Medellín A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf (julio 31 de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024. En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf (agosto 14 de 2025)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - junio 2025ᵖ / enero - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	2,9	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-1,7	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-1,2	9,5
J	División 58	Actividades de edición	-0,8	-4,9	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-3,3	9,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	-4,3	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,6	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	-1,7	8,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	0,9	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	-7,3	8,9
M	Clase 7310	Publicidad	3,7	-3,5	11,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,6	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,8	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	3,4	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-1,6	6,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,0	-2,1	4,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	-0,4	6,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	-0,7	10,3

Fuente: DANE. EMS.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf (agosto 14 de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES BARRISTAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Para cumplir con el presente objeto, se requiere de la prestación de una persona idónea que apoye en las diferentes actividades de elaboración, acompañamiento, desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto para dar cumplimiento a las funciones misionales, de conformidad con el siguiente detalle:

A continuación, se detalla el perfil, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
BACHILLER, con mínimo sesenta y cuatro **64 meses** de experiencia laboral en el sector público y/o privado.	1. Apoyar en la realización de jornadas educativas (talleres y capacitaciones) presenciales y/o virtuales con los(as) jóvenes barristas del Distrito sobre la necesidad de la sana convivencia y las conductas contrarias a esta. 2. Brindar apoyo para garantizar la convivencia pacífica y respetuosa en los espacios deportivos, para fortalecer y potenciar la forma de actuar de los integrantes de las barras. 3. Apoyar la elaboración y distribución de material educativo y recursos informativos sobre la prevención de violencia y promoción de la salud mental de los jóvenes barristas. 4. Brindar apoyo para la elaboración y ejecución de estrategias de integración deportiva, lúdica y social para fomentar la convivencia pacífica y la transformación de la percepción de los jóvenes barristas. 5. Acompañar en los Puestos de Mando Unificado (PMU) de los distintos eventos deportivos realizados en la ciudad, con la función de velar por la seguridad y el buen funcionamiento de dichos eventos deportivos. 6. Brindar apoyo en el fortalecimiento de los espacios de integración, diálogo y trabajo con y entre los integrantes de las barras populares sobre sus deberes y derechos. 7. Apoyar en la construcción de estrategias de integración deportiva, lúdica y social para fomentar la convivencia pacífica y la transformación de la percepción de los(as) jóvenes barristas 8. Participar en la gestión de multitudes en eventos de fútbol, asegurando que las áreas de acceso y evacuación estén diseñadas y gestionadas adecuadamente 9. colaborar en la planificación y ejecución de medidas de seguridad y orden en eventos de fútbol, especialmente en áreas húmedas e infraestructura crítica. 9. Colaborar en la planificación y ejecución de medidas de seguridad y orden en eventos de fútbol, especialmente en áreas húmedas e infraestructura crítica.	**$ 16.350.000**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.

2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda

4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

5. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.

6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales

8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.

9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

10. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

12. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito

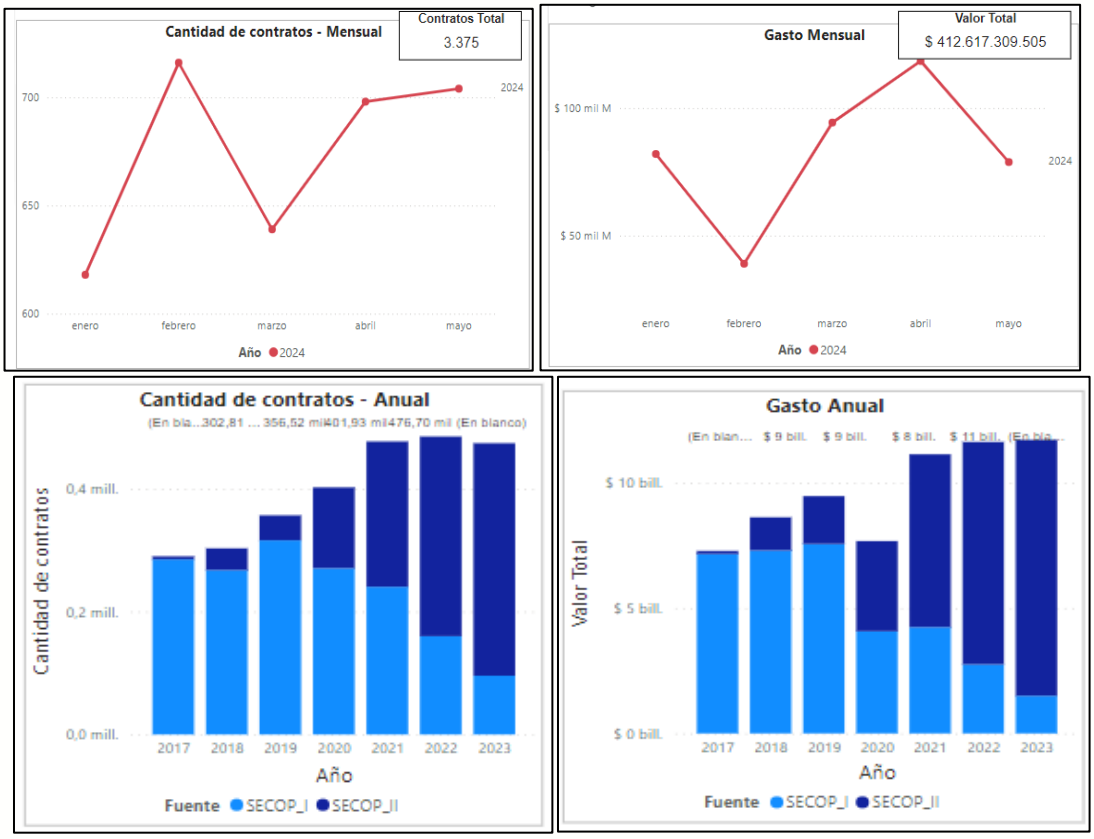
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

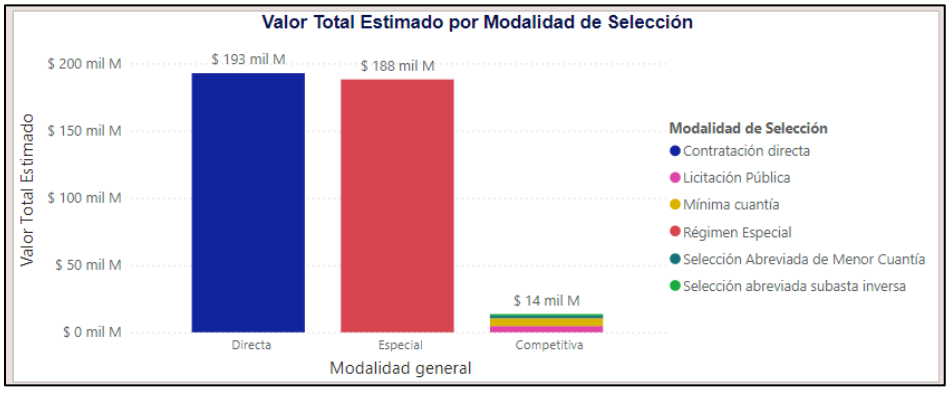
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Durante el 2024 se han celebrado a nivel nacional, un total de 3375 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:



La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL:

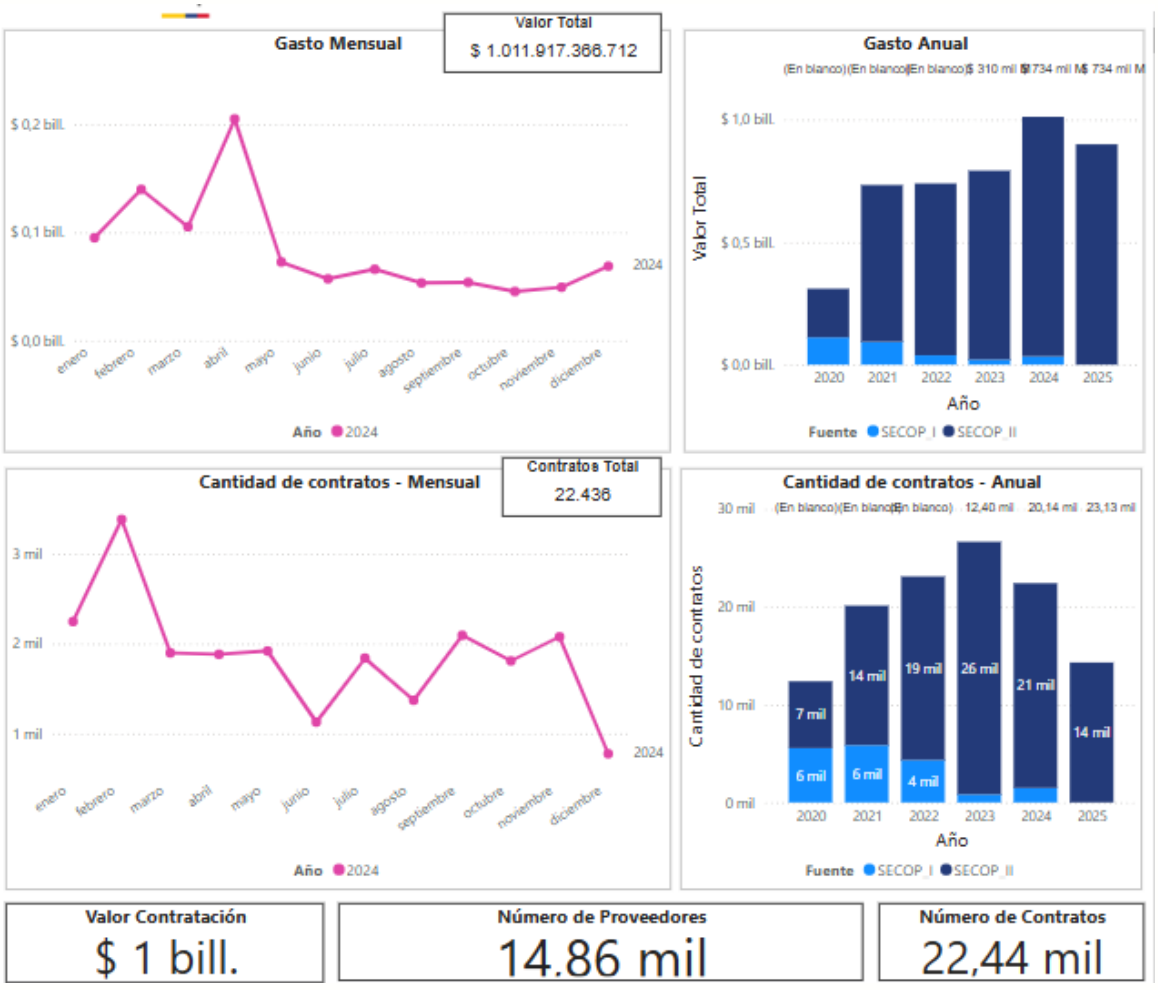


V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

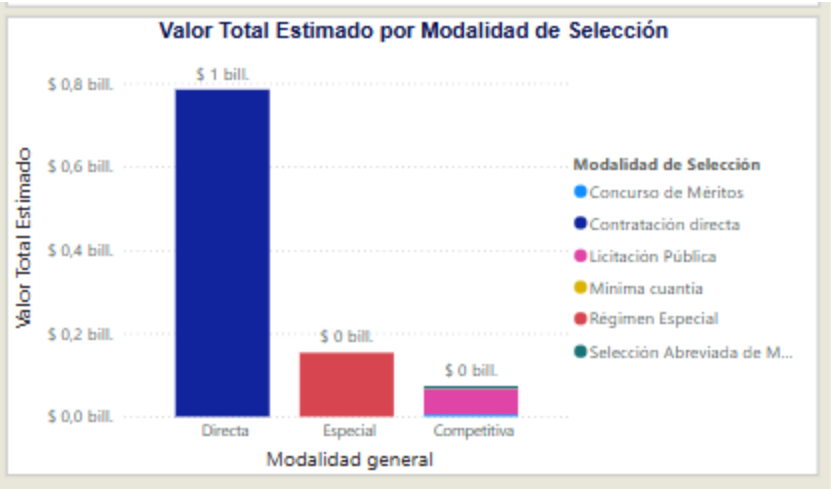
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2024 se suscribieron en la región alrededor de 22.000 contratos y se estima que el valor de estos fue de 1 billón de pesos aproximadamente:



Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:

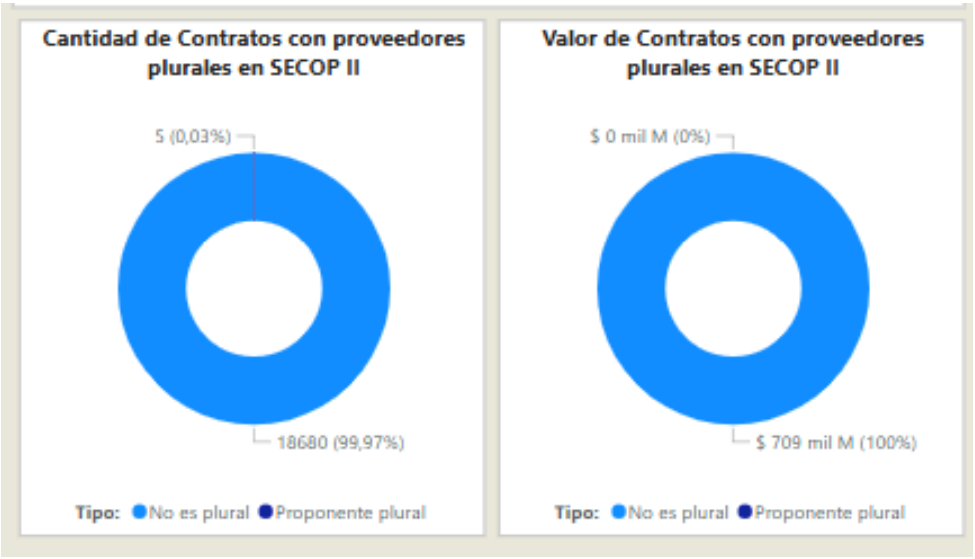


Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

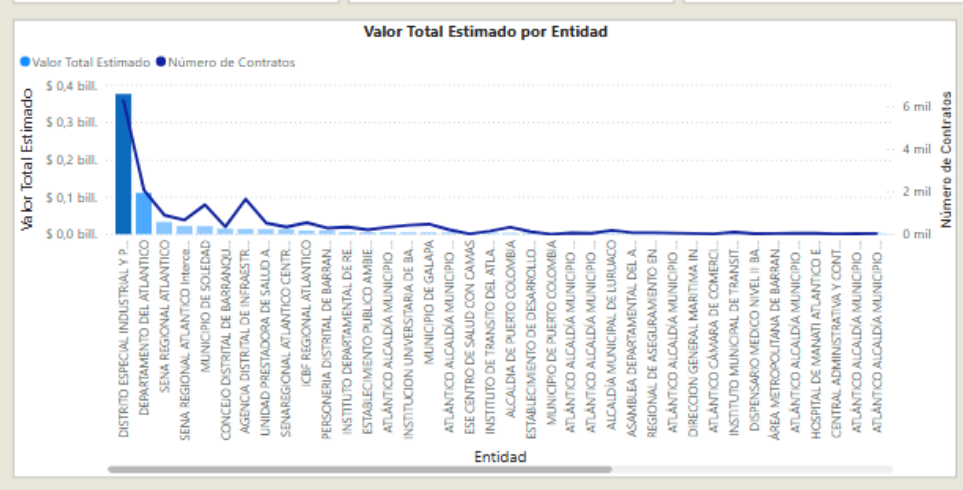
En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	22436	$ 1.011.917.366.712	100,00%	22436	$ 1.011.917.366.712	100,00%
Total	22436	$ 1.011.917.366.712	100,00%	22436	$ 1.011.917.366.712	100,00%



El distrito se posiciona como la entidad que lidera la contratación en la región, de acuerdo con la gráfica que a continuación se presenta:



HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2024	CD-03-2024-2326	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 18.000.000
2023	CD-03-2023-5255	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 16.000.000
2022	CD-03-2022-1977	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRAMITE Y SERVICIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 18.000.000

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.350.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En conclusión, la presente contratación se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.

El plazo de ejecución del contrato será hasta treinta y uno (31) de octubre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

Para constancia se firma en Barranquilla en agosto de 2025.
Código de estudio: 11817

Ma José Abuchaibe C.
MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito